

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ALBERTO

**EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE SAN ALBERTO, CESAR,**

HACE SABER,

Que, por auto datado 02 de febrero de 2024, el Juzgado Promiscuo Municipal de San Alberto, dentro del proceso ejecutivo de mínima cuantía identificado bajo el número de radicación No. **20 710 40 89 001 2019 00391**, señaló fecha de diligencia de remate para el 17 de abril de 2024, a las 3:30 P.M., sobre el bien inmueble urbano de propiedad del demandado **señor Ernesto Vanegas Ardila, identificado con cedula de ciudadanía No. 5.764.734**, consistente en un lote de terreno urbano, identificado con el número de matrícula No. **196 – 25299 ORIP, inmueble ubicado en la Manzana 1, lote 2 Plaza de mercado, barrio Villa Fanny, del municipio de San Alberto Cesar**, el cual se encuentra embargado, secuestrado y avaluado en el proceso de la referencia; el bien inmueble antes mencionado fue avaluado en la suma de **cincuenta y cuatro millones cuatrocientos mil pesos (\$54.400.000) M/Cte**, dicho inmueble se encuentra a cargo de la secuestre designado señor **José Jair Rondón Lozano**, quien puede ser ubicado en la calle 5 No. 04-34 Barrio Centro de San Alberto Cesar, con celular 3158547516.

La licitación principiará a la hora de las tres y treinta (3:30 pm) de la tarde y no se cerrará si no después de haber transcurriendo una (1) hora, siendo postura admisible la que cubra por lo menos el setenta (70%) por ciento del avalúo del bien inmueble a rematar y previa consignación del porcentaje legal, es decir el cuarenta (40%) por ciento del avalúo, el juez o el encargado de realizar la subasta, abrirá los sobres y leerá en alta voz, las ofertas que reúnan los requisitos exigidos, adjudicando al mejor postor los bienes materia del remate. (Art. 448 y 452 del C.G.P.)

Anúnciese el remate con el cumplimiento de las formalidades de que trata el artículo 450 del C.G.P *“El remate se anunciará al público mediante la inclusión en un listado que se publicará por una sola vez en un periódico de amplia circulación en la localidad o, en su defecto, en otro medio masivo de comunicación que señale el juez. El listado se publicará el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, y en él se deberá indicar: 1. La fecha y hora en que se abrirá la licitación. 2. Los bienes materia del remate con indicación de su clase, especie y cantidad, si son muebles; si son inmuebles, la matrícula de su registro, si existiere, y la dirección o el lugar de ubicación. 3. El avalúo correspondiente a cada bien o grupo de bienes y la base de la licitación. 4. El número de radicación del expediente y el juzgado que hará el remate. 5. El nombre, la dirección y el*

*número de teléfono del secuestre que mostrará los bienes objeto del remate.
6. El porcentaje que deba consignarse para hacer postura.”*

Se requiere que el anuncio del remate se efectúe en un periódico de amplia circulación como lo es **VANGUARDIA LIBERAL O EL TIEMPO**. Dicho anuncio deberá efectuarse tal como lo establece el artículo 450 del C.G.P.

Se advierte a las partes que la audiencia será celebrada de manera virtual, por lo que deberán contar con los medios tecnológicos necesarios y estar preparados 30 minutos antes de la hora señalada, a fin de que se contacten con el servicio técnico de soporte de la Rama Judicial y prevean cualquier eventualidad para dar inicio a la diligencia a la hora exacta de su señalamiento, puesto que no se admitirán demoras de ninguna índole para el inicio de la misma.

Por lo anterior se informa a todos los interesados que la plataforma virtual en la cual se llevará a cabo la subasta se denomina Life Size, y el Link correspondiente de ingreso a la sala será el siguiente:

<https://call.lifesizecloud.com/20585738>

Finalmente, a todos los interesados en la subasta que podrán presentar sus posturas en sobre cerrado, de manera física en la sede del Juzgado ubicada en la calle 7° No. 2-60 piso 1, esquina Barrio Centro de San Alberto Cesar o vía correo electrónico adjuntando el documento contentivo de la puja debidamente cifrado con contraseña a la dirección electrónica: **j01prmpalsanalberto@cendoj.ramajudicial.gov.co**.

CONSTANCIA DE FIJACION.

Hoy, catorce (14) del mes de marzo de 2024, siendo las ocho de la mañana y para dar cumplimiento a lo ordenado en el Art. 450 del C.G.P., se fijó al aviso de remate en un lugar público y visible de la secretaría del Juzgado por el término legal.

Atentamente,

Sergio H. Osma M.
Sergio Hernando Osma Mendoza
secretario



Firmado Por:

Sergio Hernando Osma Mendoza
Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
San Alberto - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c59cb5451a58dcdabb0604875b1355b9625e6c079fd92b26270930c98996c67**

Documento generado en 14/03/2024 05:40:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>